

FICHA CATALOGRÁFICA

INFORME AMBIENTAL PLANES RESTAURACIÓN DE ESPACIOS AFECTADOS POR ACTIVIDAD MINERA. INFORME AMBIENTAL SOBRE PLANES RESTAURACIÓN MINERA

DENOMINACIÓN:	INFORME AMBIENTAL SOBRE PLANES DE RESTAURACIÓN MINERA
OBJETO:	Solicitar un informe ambiental para determinar la idoneidad de las medidas contenidas en los planes de restauración de explotaciones mineras
NORMATIVA:	Real Decreto 1116/1984, de 9 de mayo, sobre restauración del espacio natural afectado por las explotaciones de carbón a cielo abierto y el aprovechamiento racional de estos recursos energéticos Decreto 98/1994, de 26 de abril, de la Diputación General de Aragón, sobre normas de protección del medio ambiente de aplicación a las actividades extractivas en la Comunidad Autónoma de Aragón Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras y Real Decreto 777/2012, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por las actividades mineras
REQUISITOS:	Haber presentado el plan de restauración de una explotación minera a la autoridad competente en minería que solicitará informe previo a la autoridad ambiental competente para autorizarlo, exigir ampliaciones o introducir modificaciones al mismo.
ORGANO GESTOR:	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
MATERIA:	MA Medio Ambiente
GRUPO:	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	3 meses
DOCUMENTACIÓN:	Plan de restauración minera, Información complementaria (indicar cual)
RECURSOS:	No recurrible
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:	ESTIMATORIO
BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:	Personas físicas o jurídicas, publicas o privadas, que soliciten la autorización de explotaciones o aprovechamiento de recursos mineros.
OBSERVACIONES:	Procedimiento 64 .Anexo LEY 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
INFORMACIÓN ADICIONAL:	